

+

De c[on] m[un]do of[ic]io el q[ue] que se p[ro]via
de Sacer[dot]e el di[os] de san juan de 1610

En tota la Arribal, jurado de la alca
Villadeale de. Ordenz caballe r[ea] de san
tiago. conningo ante e[ste] de media die ago
diac[on]o de me[sa] de af. de mill y seicientos
y dos años de jurado en la camara de ayun
tany. La d[ic]ha villa con breves de haber
breve de la villa al de ordinario, de
ta villa que sea ta agora a ten[er] de la d[ic]ha
barra de alloe, conforme a lo acordado
el dia de san juan de junio de este año
y juan de alfores m[un]y breves de canobal
aledo de asqual m[un]y. Garcia de
junio de canobal y de junio de memoria an
tes de la villa de regidros de junio de
fies de junio de julio de jurado de
tan de junio de su ayuntamiento. pa
ra haber la d[ic]ha villa de oficio que sea
breve de haber el dia de san juan de ju
nio, y para ello llama ron a llicen
gabriel de barra de la d[ic]ha villa de
qual se da villa que tiene la unalla
breve de la villa de m[un]y de tal canton.
de la d[ic]ha villa de que se da de para
sacar al de ordinario, y a ten[er] que sea
acabado de la villa de la d[ic]ha villa de
de los alloe, que an sido los cinco
a de la d[ic]ha villa de saculacion a cada

